

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024 20:00 HRS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 20 HORAS DEL DÍA 29 DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. SANDRA GUADALUPE ACOSTA RUIZ; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MORENA, C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS” C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS NOCHES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS COALICIONES, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 20 HORAS CON 4 MINUTOS DE ESTE JUEVES 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS NOCHES A TODAS Y A TODOS. PARA TALES EFECTOS DE SU INSTRUCCIÓN Y PODER INICIAR CON ESTA SESIÓN, SE DARÁ UN PASE DE LISTA RESPECTIVO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIDO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA LA ASISTENCIA DE... LICENCIADA CARRISOZA DÍAZ, YA ESTÁ... PRENDIÓ SU CÁMARA, VIENDO QUE ESTÁ PRESENTE. EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA Y A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 14 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER INICIAR FORMALMENTE CON LA PRESENTE SESIÓN. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE

QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. POR FAVOR SECRETARIO, ESTE... PROCEDAMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO”.----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS. PERDÓN. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS FINALES DE LA CAPTACIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO... Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECUENTOS TOTALES Y PARCIALES DURANTE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PONE PARA ESTA SESIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA”.
LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA

PRESIDENTA QUE SOBRE ESTE PUNTO SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MUY BUENAS NOCHES PARA QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES. TENGO UNA OBSERVACIÓN RESPECTO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. COMO BIEN SE OBSERVARÁ, SE PRESENTA EL PROYECTO POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTENIDO RÁPIDO INSTITUCIONAL, ENTRE EL INE Y EL IMPEPAC. SIN EMBARGO, EN EL CONSIDERANDO 15 DEL PROYECTO, QUE OBVIAMENTE SERÁ ANALIZADO MÁS ADELANTE, VIENE LA PROPUESTA DE ANALIZAR TRES DOCUMENTOS Y UNO SE REFIERE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO EL INE, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y LO DEMÁS, PARA DAR A CONOCER LA ESTIMACIÓN DE RESULTADO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024. OTRO DOCUMENTO MÁS TIENE QUE VER CON LA ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE OBVIAMENTE CELEBRA EL INE Y EL IMPEPAC, PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024. ADEMÁS, SE HACE REFERENCIA EN ESE CONSIDERANDO, AL ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR SUPUESTO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL IMPEPAC, PARA PRECISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE SERVICIOS PARA EL ADECUADO DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024. MI PRECISIÓN ES QUE SI SE VAN A APROBAR ESTOS TRES DOCUMENTOS, YO TENGO LA SUGERENCIA PARA QUE SE MODIFIQUE, POR SUPUESTO, EL ENCABEZADO, PORQUE DE LO CONTRARIO TENDRÍAMOS QUE GENERAR UN ACUERDO PARA CADA DOCUMENTO. Y LA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE: “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, LA ADENDA NÚMERO 1 AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1, AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y EL ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, PARA PRECISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Y DE SERVICIOS PARA EL ADECUADO DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 2 DE JUNIO DEL 2024, CELEBRADOS POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. ESA ES LA PROPUESTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y AGRADECIDA POR SU APORTACIÓN PUNTUAL, CLARA Y ADECUADA CON LO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO. DE VERDAD MUCHAS GRACIAS. NO SÉ SI HAY ALGUIEN MÁS QUE QUISIERA HACER ALGÚN COMENTARIO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY MÁS INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES SI NO HAY MÁS COMENTARIOS, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA... PERDÓN, QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 14 MINUTOS DE ESTE DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. SERÍA CUANTO**”.-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, LA ADENDA NÚMERO 1 AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y EL ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, PARA PRECISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE SERVICIOS PARA EL ADECUADO DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 2 DE JUNIO DEL 2024, CELEBRADOS POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS. PERDÓN. -----
 4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. -----
 5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS FINALES DE LA CAPTACIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. ---
 6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO... Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECuentOS TOTALES Y PARCIALES DURANTE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. -----
 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----
- MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN CADA UNO DE LOS PUNTOS PRESENTADOS EN ESTE ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PRECISADOS EN LOS PUNTOS 2 AL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 15 MINUTOS DE ESTE DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y, POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL**

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, LA ADENDA NÚMERO 1 AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y EL ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, PARA PRECISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE SERVICIOS PARA EL ADECUADO DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 2 DE JUNIO DEL 2024, CELEBRADOS POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO “EL IMPEPAC”, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; PARA DAR A CONOCER LA ESTIMACIÓN DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 2 DE JUNIO DE 2024; LA ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024; Y EL ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, PARA PRECISAR LOS ASPECTOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE SERVICIOS PARA EL ADECUADO DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 2 DE JUNIO DE 2024, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN

COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SUGERIR UN PAR DE OBSERVACIONES: AGREGAR UN ANTECEDENTE MÁS, RESPECTO DEL ACUERDO INE-CG530-2023, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, POR EL CUAL SE APROBÓ EJERCER LA FACULTAD DE ASUNCIÓN PARCIAL, PARA IMPLEMENTAR EL CONTEO RÁPIDO EN LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA DE LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN, ASÍ COMO DE LA ELECCIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024. TRANSCRIBIENDO LOS EFECTOS DEL MISMO ACUERDO, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO. EN LOS CONSIDERANDOS, EN ESPECÍFICO EN EL OCTAVO, SE SUGIERE AGREGAR EN NÚMERO Y LETRA, LA FRACCIÓN 35 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EL CUAL PREVÉ COMO UNA DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, IMPLEMENTAR LOS CONTEOS RÁPIDOS, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y FORMATOS QUE PARA EL EFECTO EMITA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. POR MI PARTE ES CUANTO. BUENO OBIAMENTE, AGREGAR QUE IRÉ A FAVOR, POR SUPUESTO, EN ESTE PROYECTO TAN IMPORTANTE PARA NOSOTROS Y EMITIRÉ UN VOTO CONCURRENTES. POR MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN. Y SI ME PERMITE EN USO DE LA VOZ, ANUNCIAR QUE SE INCORPORÓ LA C. SANDRA GUADALUPE ACOSTA RUIZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMENTAR QUE NO SON OBSERVACIONES COMO TAL, ÚNICAMENTE CREO QUE SERÍA ADECUADO COMENTAR LAS DIFERENCIAS ENTRE EL CONTEO RÁPIDO Y EL PREP. EL CONTEO RÁPIDO ES UN PROCEDIMIENTO ESTADÍSTICO QUE ESTIMA LAS TENDENCIAS DE LOS RESULTADOS FINALES DE UNA ELECCIÓN, LA MISMA

NOCHE DE LA JORNADA ELECTORAL, A PARTIR DE UNA MUESTRA ALEATORIA Y REPRESENTATIVA DE LAS CASILLAS INSTALADAS. ESTE MÉTODO DE CONTEO NO MUESTRA EL RESULTADO FINAL, PERO SÍ UN ESTUDIO DE LAS TENDENCIAS DE VOTOS EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS. SIN EMBARGO, EL PREP ES ESTE PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, QUE ES UN SISTEMA QUE PROVEE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES, A TRAVÉS DE LA CAPTURA Y PUBLICACIÓN DE DATOS PLASMADOS POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. ESTE SISTEMA, QUE ES EL PREP, AVANZA CONFORME SE VA RECIBIENDO ACTA POR ACTA, PERMITE DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN EN TIEMPO REAL, A TRAVÉS DE INTERNET, LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL PREP NO CUENTA VOTOS, SINO QUE CAPTURA Y PUBLICA LA INFORMACIÓN ASENTADA EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPAN COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA. EN ESE SENTIDO, DIFERENCIAS, CONTEO RÁPIDO, OPERA LA NOCHE DE LA ELECCIÓN, SIN EMBARGO, EL PREP OPERA DURANTE 24 HORAS, A PARTIR DE LAS 20 HORAS. EL CONTEO RÁPIDO ES UN PROCEDIMIENTO ESTADÍSTICO, TOMA COMO MUESTRA EL RESULTADO DE UN NÚMERO DETERMINADO DE CASILLAS, SIN EMBARGO, EL PREP RECOPILA INFORMACIÓN DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE TODAS LAS CASILLAS. EL CONTEO RÁPIDO ESTIMA LA TENDENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA, GUBERNATURAS Y JEFATURA DE GOBIERNO, SIN EMBARGO, EL PREP OFRECE RESULTADOS PRELIMINARES DE TODAS LAS ELECCIONES A NIVEL LOCAL, EN ESTE CASO. Y LOS DOS SISTEMAS CUENTAN CON ALGUNAS SIMILITUDES: AMBOS TIENEN SU FUNDAMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INE, BUSCAN OFRECER CERTEZA DESPUÉS DEL CIERRE DE LAS CASILLAS, SON ASESORADOS POR COMITÉS TÉCNICOS DE EXPERTAS O EXPERTOS, SON OPERADOS POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y AMBOS NO TIENEN EFECTOS LEGALES, SINO QUE SE TRATA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y SOBRE LA TENDENCIA DE LA VOTACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS NOCHES A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO. UNA OBSERVACIÓN, QUE SI TIENEN A BIEN CONSIDERAR, CONSIDERO IMPORTANTE UN PUNTO DE ACUERDO, EN DONDE SE DÉ CUENTA DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, UNA VEZ APROBADO POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE, CONFORME AL REGLAMENTO DE ELECCIONES. ESTO EN CUANTO A SU... PERMITÁNME, AL CAPÍTULO 3, SECCIÓN PRIMERA, JUSTAMENTE DE DICHO REGLAMENTO, EN DONDE SE SEÑALA... EN DONDE SE SEÑALAN LOS CONTEOS RÁPIDOS INSTITUCIONALES Y ES POR ESO IMPORTANTE HACER DE CONOCIMIENTO A ESTA UNIDAD TÉCNICA DEL INE, DICHO ACUERDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ESTE... Y BUENO, YO NADA MÁS QUIERO PROPONER QUE EL PROEMIO DEL ACUERDO QUEDE EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE LEYÓ

EL ORDEN DEL DÍA Y ASIMISMO SE HAGAN LAS MODIFICACIONES ADECUADAS EN LOS PIES DE PÁGINA DE DICHO ACUERDO. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA... EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 25 MINUTOS DE ESTE DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA MIREYA GALLY, ASÍ COMO TENER POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTES EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/132/2024. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. NADA MÁS ACLARAR QUE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ SIMPLEMENTE NOS DIO UNA EXPLICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE HABÍA ENTRE EL PREP Y EL CONTEO RÁPIDO, PERO NO EMITIÓ NINGUNA OBSERVACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, SE DA CUENTA QUE **LA OBSERVACIÓN DE LA CONSEJERA MAYTE NO ES EN SÍ, SIMPLEMENTE FUE UNA MENCIÓN. MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA**”.-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE UBI... PARA QUE A LA INMEDIATEZ INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL IMPEPAC, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA

ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. PERDÓN, NO LO VI CONSEJERO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PERDÓN, CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SUGERIR ALGUNAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS RESPECTO DEL PROYECTO, PERO TAMBIÉN EN TODO CASO, DEL PROPIO DOCUMENTO QUE SE ANEXA, QUE EN TODO CASO SON LOS LINEAMIENTOS. EN PRIMER TÉRMINO, EN LOS ANTECEDENTES, ESPECÍFICAMENTE EN EL 17, DE FORMA, SE SUGIERE CORREGIR EL DATO DEL AÑO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2024, DICE 2023. TAMBIÉN SE SUGIERE AGREGAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024, DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL 2024, POR EL CUAL EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APROBÓ LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024 Y APROBADO MEDIANTE SUS SIMILARES IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023. OTRO MÁS, RESPECTO DE QUE EL 22 DE ENERO DEL 2024, SE ENLISTÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. SIN EMBARGO, RECORDEMOS QUE COMO COLOQUIALMENTE NOSOTROS COMENTAMOS, SE BAJÓ DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEEM/RAP/12/2014-3 Y SUS ACUMULADOS. CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SUP-JE-27/2024 Y SUP-JDC-134/2024 Y ACUMULADOS, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. RECORDEMOS QUE EMITIÓ UNA NUEVA SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE TEEM/RAP/05/2023-1 Y ACUMULADOS, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIRMÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/381/2023, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÍAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ASIMISMO, EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/102/2024, RELATIVO AL MANUAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES”. EN LA MISMA FECHA REFERIDA, EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/103/2024, RELATIVO AL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES”, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE

MORELOS. EN LOS CONSIDERANDOS, EN EL 8, SE SUGIERE SUSTITUIR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, POR EL 065, QUE TIENE QUE VER CON LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. EN EL 12, SE FUNDAMENTE Y MOTIVE LA PROPUESTA DEL PROYECTO, ATENDIENDO JUSTAMENTE A LA ATRIBUCIÓN LEGAL CON LA QUE CUENTA ESTA AUTORIDAD, OBSERVÁNDOSE LAS SENTENCIAS DICTADAS TANTO POR LA SALA SUPERIOR Y LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES SUP-JE-27/2024 Y SUP-JDC-134/2024, ACUMULADOS, Y SCM-JDC-40/2024 Y ACUMULADOS, ASÍ COMO LA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SE DICTÓ EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE LA SALA SUPERIOR EN EL EXPEDIENTE TEEM-RAP-05/2023-1 Y ACUMULADOS, DEL 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. ASIMISMO, EN EL APARTA... EN EL MISMO APARTADO, PERO A PÁGINAS 19 Y 20, UNA CUESTIÓN DE MERA FORMA, SE AJUSTE AL TEXTO, SE AJUSTE AL TEXTO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, TODA VEZ QUE AÚN SE ADVIERTE COMO SI SE APROBARA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN LOS PUNTOS DE ACUERDO SE SUGIERE AGREGAR DOS MÁS, A EFECTO DE PROPONER AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA QUE EN CASO DE SER APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA A NOTIFICAR A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LAS COALICIONES ACREDITADAS ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL LOCAL Y SE MODIFIQUE EN TODO CASO, EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, PARA DECIR: “SEGUNDO. SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, LOS CUALES ENTRARÁN EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL”. Y POR ÚLTIMO, BUENO, DE MANERA MUY ESPECÍFICA, RESPECTO DE LOS LINEAMIENTOS, EL ARTÍCULO 38 SEÑALA Y DICE: “DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024”, SIN EMBARGO, COMO BIEN OBSERVAREMOS, LA FECHA DEL DÍA DE HOY ES 29. AHÍ SUGIERO MODIFICAR PARA DECIR: “A MÁS TARDAR EL 29 DE FEBRERO DEL 2024”, Y POR SUPUESTO, CONTINUAR CON EL RESTO. Y ESTAS PUNTUALIZACIONES QUE REALIZARÉ, TIENEN QUE VER PRECISAMENTE NADA MÁS CON FECHAS, PORQUE, COMO SE OBSERVARÁ, VIENEN DESFASADAS, EN VIRTUD DE QUE DETUVIMOS ALGUNOS DÍAS ESTOS LINEAMIENTOS Y HABRÁ QUE CONSIDERAR PRECISAMENTE REAJUSTARLOS. ASIMISMO, SE SUGIERE SE AGREGUE UN PÁRRAFO MÁS, QUE SEÑALE: “LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTARÁN CON EL MANUAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES”, EL CUAL FUE APROBADO A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/102/2024, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PERSONA AUTORIZADA PARA REALIZAR EL REGISTRO, CUENTE CON LAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA OPERAR EL SISTEMA RESPECTIVO. EN CUANTO AL ARTÍCULO 40, SE MENCIONA LO SIGUIENTE Y DICE: “A PARTIR DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, EN LA PÁGINA DEL IMPEPAC SERÁ HABILITADO EL MICROSITIO IDENTIFICADO COMO SERCC”, Y SE

SUGIERE EN TODO CASO, QUE SE CAMBIE LA FECHA A 1 DE MARZO DEL 2024. DE LA MISMA MANERA, EN EL ARTÍCULO 55, SE MENCIONA QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL IMPEPAC, A MÁS TARDAR EL 24 DE FEBRERO, REQUERIRÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, INFORMEN CON FUNDAMENTACIÓN ESTATUTARIA CORRESPONDIENTE, LA INSTANCIA PARTIDISTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO. YA ESTAMOS A DÍA 29, SE SUGIERE CAMBIAR LA FECHA PARA EL DÍA DE HOY, SIN EMBARGO, OBVIAMENTE ES UNA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES. Y POR ÚLTIMO, EN LOS TRANSITORIOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PRIMERO, SE SUGIERE, SE SUGIER CAMBIAR EL TEXTO QUE DICE: “LINEAMIENTOS ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN, POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, Y LO QUE SUGIERE ES QUE DIGA LO SIGUIENTE: “LOS LINEAMIENTOS ENTRARÁN EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. INSISTO, TODAS ESAS OBSERVACIONES TIENEN QUE VER PARA ADECUAR EN TODO CASO LAS FECHAS Y DAR CERTEZA PRECISAMENTE DE EN QUÉ MOMENTO TENDRÁ QUE ACTUARSE DE MANERA OPORTUNA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y AHORA CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. VOY A COMENTAR ALGUNAS OBSERVACIONES QUE YA REALICÉ DESDE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. SIN EMBARGO, ENTIENDO QUE POR LA PREMURA TAL VEZ NO PUDIERON IMPACTARSE. TODO ES POR CUANTO A LOS LINEAMIENTOS. EN EL NUMERAL 4, QUE HABLAMOS DEL MARCO JURÍDICO, SUGIERO QUE PODAMOS AGREGAR LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/379/2023, QUE ES RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO DE PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES, ASÍ COMO EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/380/2023, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDÍGENAS. ASIMISMO, QUE SE PUEDA AGREGAR, YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA ISABEL, QUE SE PUEDA AGREGAR ESTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/102 DEL 2024, QUE HABLA DEL MANUAL. SIN EMBARGO, TAMBIÉN REVISAR EN LOS LINEAMIENTOS, QUE HAY ARTÍCULOS EN DONDE HACEMOS REFERENCIA AL ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, DADO QUE LA SUGERENCIA DE LA DE LA VOZ, DESDE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA MISMA FUE APROBADA, LA INTENCIÓN SERÍA YA NO VOLVER A REFERENCIAR EN ESTE DOCUMENTO TODOS ESTOS ANEXOS, SINO ÚNICAMENTE SEÑALAR EN TODO CASO CÓMO SE TITULARON EN EL MANUAL Y PONERLOS ASÍ, TAL CUAL APARECE EL TITULADO EN ESTOS LINEAMIENTOS, PARA YA NO ESTAR PONIENDO ANEXO 1, ANEXO 2, PORQUE ESTE PROYECTO NO TIENE EN TODO CASO LINEAMIENTOS. PERDÓN, ANEXOS, SI NO VIENEN EN LOS DEL MANUAL. DESPUÉS EN EL ARTÍCULO 5, HABLAMOS DEL DISEÑO DE LOS ANEXOS. AQUÍ SUGIERO QUE NADA MÁS PODAMOS ADECUAR QUE ESTOS FUERON APROBADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/102 DEL 2024, QUE ES DEL MANUAL. DESPUÉS, EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 9, DE NUEVA CUENTA HACEMOS RELACIÓN A LA PARTE

FINAL, DECIMOS: “A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, DADO QUE NUEVAMENTE NOS REFERIMOS A LOS ANEXOS, AHÍ PEDIRÍA NADA MÁS ADECUAR, PARA HACER REFERENCIA A ESTE ACUERDO 102 DEL 2024. POSTERIORMENTE, EN EL ARTÍCULO 18, HABLAMOS DE LAS HIPÓTESIS DE LA REDISTRITACIÓN. SIN EMBARGO, AL PARECER DE LA DE LA VOZ, NO QUEDA MUY CLARO EN LA PARTE FINAL, DADO QUE NADA MÁS DECIMOS, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, “A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DISTRITOS QUE HAYAN SUFRIDO ALGUNA MODIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA DISTRITACIÓN REALIZADA POR EL INE, EN EL ACUERDO INE/CG230/2023, PARA LO CUAL SE TOMARÁ EN CUENTA LAS SECCIONES ELECTORALES QUE COMPOÑÍAN EL DISTRITO ELECTORAL PARA EL CUAL FUERON ELECTOS EN LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR. AHÍ LO QUE PROPONGO ES QUE SE PUEDA AGREGAR EL SIGUIENTE TEXTO. ES DECIR, EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL EN EL QUE SE PRETENDA REELEGER, DEBE DE CONTENER AL MENOS UNA SECCIÓN DEL DISTRITO ELECTORAL POR EL CUAL HABÍA SIDO ELECTO PREVIAMENTE. POR CUANTO HACE AL ARTÍCULO 21, SUGIERO QUE SE PUEDA SUPRIMIR, TODA VEZ QUE HABLAMOS DE LA APLICACIÓN Y OBSERVANCIA GENERAL DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTO YA LO TENEMOS CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LOS MISMOS. Y EN EL ARTÍCULO 54 Y 55, SE PUEDA AGREGAR EN LA PRESENTACIÓN, LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y RESPECTO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. HASTA AHÍ SON TODAS LAS OBSERVACIONES QUE COMENTÉ EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y YA NADA MÁS QUISIERA COMENTAR DOS MÁS QUE NO REALICÉ: EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 28, EN EL CUAL INDICA QUÉ PASARÁ CON LAS PREVENCIÓNES QUE SE REALIZAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EN EL CASO DEL INCUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN, SE SANCIONA CON LA PÉRDIDA DEL REGISTRO, AHÍ SUGIERO QUE EN CONSONANCIA CON LOS ARTÍCULOS 20 DE LOS LINEAMIENTOS DE GRUPOS VULNERABLES Y EL 21 DE LINEAMIENTOS DE INDÍGENAS, DADO QUE YA SE COMENTÓ QUE EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD POR CUANTO AL GRUPO VULNERABLE O LA CALIDAD INDÍGENA, SUGIERO QUE EN ESTE ARTÍCULO 18, EN LA PARTE FINAL DIGA: “EN CASO DE QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO SEA POR CUANTO AL GRUPO VULNERABLE O LA CALIDAD DE INDÍGENA, SE LES TENDRÁ POR NO PRESENTADA CON TAL CONDICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA OBLIGATORIA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURA A UN GRUPO VULNERABLE O QUE ESTÉ PREVIAMENTE ESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR UNA PERSONA DE CALIDAD INDÍGENA. Y FINALMENTE, EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50, RELATIVOS A LA COMPETENCIA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA RECIBIR, EN SU CASO, APROBAR SOLICITUDES DE REGISTRO, SUGIERO INCLUIR QUE ESTOS CONSEJOS SERÁN LOS QUE REQUIERAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO SEA ERRÓNEO O QUE NO HAYA SIDO PRESENTADO. DICHO REQUERIMIENTO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL PERSONAL DEL CONSEJO RESPECTIVO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AHORA CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL,

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE INSTITUTO. Y TAMBIÉN EN EL MISMO SENTIDO, LA DE LA VOZ REALIZÓ ALGUNAS OBSERVACIONES EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LAS QUE DERIVADO PRECISAMENTE DEL TIEMPO QUE SE LE OTORGÓ AL ÁREA, PUES SUPONGO NO SE IMPACTARON, PERO EN ESTE MOMENTO LAS REPLICO. RESPECTO AL PROPIO ACUERDO, SE SUGERIRÍA AGREGAR UN ANTECEDENTE, RESPECTO AL ACUERDO INE/CG569/2023, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE, MEDIANTE EL CUAL SE EMITIÓ EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LAS GUBERNATURAS Y JEFATURAS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2023-2024, EN LOS QUE PARTICIPARÁN, PARTICIPARÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA SEA DE MANERA INDIVIDUAL, POR COALICIÓN O CANDIDATURA EN COMÚN. EN CONSECUENCIA, RESULTARÍA CONVENIENTE MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN QUE INVOLUCRA A LOS OPLES Y POR LO CUAL PRECISAMENTE NOS ENCONTRAMOS SUPEDITADOS A CUMPLIR. AGREGAR TAMBIÉN UN ANTECEDENTE, PARA HACER REFERENCIA A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN AUTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN Y JUICIO CIUDADANOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES SUP-RAP-327/2023 Y ACUMULADOS, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO IMPUGNADO RESPECTO DE LAS PREVISIONES EN MATERIA DE PARIDAD, RELACIONADAS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y EMITE, Y EMITEN APLICACIÓN DIRECTA A LA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO, CONFIRMA LO DETERMINADO RESPECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, LO QUE INCLUYE QUE POSTULEN... LA OBLIGACIÓN DE POSTULAR AL MENOS CINCO MUJERES A CARGOS DE GUBERNATURAS. POR TANTO, SUGERIRÍA SU ADICIÓN. TAMBIÉN UN ANTECEDENTE PARA CITAR LA FECHA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/102/2024, RELATIVO AL MANUAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024 Y SISTEMA DE “CANDIDATOS Y CANDIDATAS CONÓCELES”. POR OTRA PARTE, AGREGAR UN ANTECEDENTE PARA CITAR QUE EL 29 DE MAYO DEL AÑO 2023, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR UN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA SIGUIENTE MANERA, Y MENCIONAR EL ARTÍCULO 38 PARA QUE SE TRANSCRIBA INCLUSO EN SU TOTALIDAD. EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONFORME A LA OBSERVACIÓN GENERADA EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/102/2024, RELATIVO AL MANUAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, EN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO SE ADICIONE QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL, LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS, AL MOMENTO DEL REGISTRO, A TRAVÉS DEL FORMATO YA GENERADO EN EL MANUAL DE SISTEMA DE REGISTRO, DEBERÁN REALIZAR LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS Y RESPECTO DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, MISMO QUE DEBE DE SER INCLUIDO EN EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS Y CONTEMPLADO DENTRO DEL APARTADO DE LOS ANEXOS QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 5 Y 54. SIN EMBARGO, DADA ESTA OBSERVACIÓN, QUE TAMBIÉN LA MENCIONÉ EN SU MOMENTO DADO EN ASUNTOS JURÍDICOS, ME ADHERIRÍA PRECISAMENTE A LAS MANIFESTACIONES QUE ESTOS FORMATOS QUEDEN PRECISAMENTE EN ESTE MANUAL UNA VEZ MENCIONADOS Y QUE YA FUE APROBADO POR EL CONSEJO, NO TANTO EN LOS LINEAMIENTOS. AHORA BIEN, EN EL PÁRRAFO... EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, NUMERAL J, SE MENCIONA: “ESCRITO DE BUENA FE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE ESTABLEZCA QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA 3 DE 3, A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CON REGISTRO EN EL ESTADO DE MORELOS, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. AL EFECTO DE RESULTAR CONGRUENTE CON EL FORMATO YA INCORPORADO AL MANUAL DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO, YA APROBADO, INSISTO, POR ESTE CONSEJO, A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/102/2024, Y A SU VEZ MENCIONAR EN LOS LINEAMIENTOS QUE LOS FORMATOS SEAN REFERENCIADOS, COMO LO DIJO TAMBIÉN LA CONSEJERA MAYTE, DE MANERA CLARA EN ESTE LINEAMIENTO. POR CUANTO PRECISAMENTE TAMBIÉN AL ARTÍCULO 28, EN ESA PARTE YO ESCUCHÉ QUE LA CONSEJERA MAYTE TAMBIÉN TRAE UNA CONSIDERACIÓN, LA CUAL NO CHOCA CON LO QUE VOY A MENCIONAR, PORQUE EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO, SE HABLA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN, SE LE SANCIONARÁ CON LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE. Y BUENO, PUDIÉRAMOS AGREGAR QUE TAMBIÉN “EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 235 DE LA LEGIPE”. Y BUENO, CREO QUE NO CHOCARÍA, INCLUSO ABONA PRECISAMENTE TAMBIÉN LA PRECISIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA MAYTE. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y AHORA CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PUES, SÍ, BASTANTES OBSERVACIONES. RESPECTO AL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO QUE YA SE HA MULTICITADO, PUES NADA MÁS YA SUMARME, QUE ES EL ACUERDO 102, ¿NO? SUGIERO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO EN SE INSTRUYA AL SECRETARIO EJECUTIVO O A LA SECRETARIA EJECUTIVA, A NOTIFICAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, SEÑOR SECRETARIO, ADEMÁS DE MANERA INMEDIATA. MAÑANA INICIAN TAMBIÉN LOS REGISTROS, AUNQUE TENEMOS EL MANUAL, PERO A LA BREVEDAD POSIBLE, ¿NO? ES DECIR, DE LA FORMA MÁS INMEDIATA POSIBLE. ASIMISMO, RESPECTO YA A LOS LINEAMIENTOS, ES SÓLO EN EL ACUERDO, TODO LO DEMÁS YA LA VERDAD LO DIJERON, YA PARA NO SER REPETITIVO. VAYAMOS A LOS LINEAMIENTOS. CUANDO FUIMOS CONSTRUYENDO ESTOS LINEAMIENTOS QUE SE PARARON POR LA CUESTIÓN JURISDICCIONAL, SE PLASMÓ Y LO MANDÉ POR ESCRITO Y SE APROBÓ, Y HOY EN DÍA VUELVO A PONERLO, EN EL ARTÍCULO 34, ¿SÍ? ÚNICAMENTE PARECIERA QUE FALTA UNA PALABRA, DICE: “EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CINCO DE LA

CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS ARTÍCULOS 179 Y 179 BIS DE NUESTRO CÓDIGO, EN LA TOTALIDAD DE LAS POSTULACIONES, YO HE VENIDO DICIENDO QUE HAY QUE PONER “INCLUIDAS”, PARA QUE QUEDE MUY CLARO, “INCLUIDAS CANDIDATURAS INDÍGENAS, NO INDÍGENAS Y PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES, SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD”. ENTONCES ESE YA, BUENO, LO VUELVO A PONER A CONSIDERACIÓN Y BUENO, ESTO YA TIENE ALGUNOS MESES QUE LO VIMOS. EN EL ARTÍCULO 51 DE LOS LINEAMIENTOS, NOS HABLA SOBRE QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECIBE VÍA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO REGISTRO EN LÍNEA, LAS SOLICITUDES DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, A DIPUTADOS CON EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE PROPIETARIOS SUPLENTE A LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS. REMITIÉNDOSE AL SECRETARIO, REMITIENDO A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES RESPECTIVOS, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN PARA SU RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SENTIDO, LO REITERO, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL 109 Y EL 110 DEL CÓDIGO, SE DEBE DE ELIMINAR QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES, DADO QUE CORRESPONDE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, QUE ELLOS SÍ LA REMITIRÁN EN 24 HORAS. Y DEJANDO CLARO QUE SERÁN LOS PROPIOS CONSEJOS QUIENES CONSULTARÁN EL SISTEMA, A FIN DE DETERMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS. NO OBSTANTE, QUE LOS ARROPAMOS Y LOS LLEVAMOS. PERO EL 109 Y EL 110 DEL CÓDIGO, QUE HABLA SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, NO LO DEJAN CLARAMENTE. CONTINUANDO, BUENO, ESO ES PARA PRECISAR, PORQUE NO TENDRÍA NI ATRIBUCIÓN EL SECRETARIO, POR OTR... Y ES DE LO QUE YA HABÍAMOS VISTO. TAL VEZ SE NOS FUE, YA LLEVA AHÍ UNOS MESES Y YO CREO FALTÓ POR AHÍ. AHORA POR ÚLTIMO, Y ESPERO NO CONTRAPONER CON LA QUE DICE LA CONSEJERA ELIZABETH, A MI PARECER, DURANTE TODO EL CUERPO DICE QUE SE RECIBIRÁN LAS SOLICITUDES DE LOS CONSEJOS, QUE SE REMITIRÁN EN 24 HORAS, PERDÓN, Y NOS VAN REFIRIENDO TODOS LOS FORMATOS, ¿NO? Y ESTAMOS HABLANDO DE 21 FORMATOS. YO ESCUCHÉ A LA CONSEJERA DECIR QUE TAL VEZ YA DEJADOS, PORQUE VIENEN EN EL MANUAL, PERO ENTONCES ESTE LINEAMIENTO, PUES A MI PARECER, SE DESMORONARÍA EN LA ESTRUCTURA, DESDE MI PUNTO DE VISTA. YO PONGO A SU CONSIDERACIÓN, SI LE PARECE BIEN A LA CONSEJERA, MÁS BIEN QUE PASEMOS, YA LOS TENEMOS, LOS FORMATOS, PARA QUE SIGA EN LA MISMA ESTRUCTURA. RESPETUOSAMENTE A VER SI SUMAMOS, PARA NO IR A UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA, PORQUE ESTOS YA ESTÁN Y LO ÚNICO ES QUE... PRIMERO, PORQUE DICEN QUE SE ANEXAN SECRETARIO, NO SE ANEXÓ NINGUNO, NO VIENE NINGUNO, ENTONCES NO HABRÍA FORMA DE REVISARLOS. LO QUE SÍ PUEDO DECIR ES QUE LOS QUE YA ESTÁN EN MANUAL, AHORA SÍ QUE VOY A SUMAR POR LOS TIEMPOS, ¡EH! PORQUE MAÑANA EMPIEZA EL REGISTRO, LOS 21 HAY QUE TOMAR LOS REFERENTES A LOS DEL MANUAL, SI LES PARECE BIEN, PODRÍA SER. LO DEJO SOBRE LA MESA. OJALÁ PODAMOS SUMAR, PARA QUE YA LO TENDRÍAMOS ¿NO? Y DE UNA LES DOY EL ACUERDO, EXTRA SI SE APRUEBA PUES LO MANDO SIEMPRE POR ESCRITO, ES EL 102, Y YA DE AHÍ, YA NADA MÁS SERÍA PONER ESO. Y LUEGO, SUGIERO AGREGAR UNA NOTA, CHEQUEN, EN EL ARTÍCULO 5 DE LOS LINEAMIENTOS, QUE PRECISE QUE LOS FORMATOS QUE CORRESPONDE PRESENTAR A LOS PARTIDOS

POLÍTICOS, SON POTESTATIVOS, ES DECIR, LOS PARTIDOS POLÍTICOS... Y LO PLATICAMOS EN UNA DE LAS REUNIONES, PODRÍAN PRESENTAR FORMATOS DIVERSOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, ES DECIR, NO, NO, SI NO ES EL FORMATO EXACTAMENTE, PORQUE NOS HA PASADO, NO SIGNIFICARÍA, PORQUE A LO MEJOR LE PUSIERON SU LOGO, A LO MEJOR LE PUSIERON AHÍ ALGO MÁS QUE NO, QUE NO MODIFIQUE, BUENO, A MI PARECER, TODOS LOS FORMATOS PODRÍAN SER POTESTATIVOS, ES DECIR, UTILÍCENLO, PERO SI LE MODIFICAN AHÍ ALGUNA CIRCUNSTANCIA MÍNIMA, CONSIDERO QUE SE PODRÍAN UTILIZAR. SUGERENCIA, PORQUE HA PASADO Y NOS EVITARÍA, PORQUE LUEGO PUES LE PONEN EL LOGO, ¿NO? DE SU COALICIÓN, DE SU PARTIDO, COSITAS ASÍ. BUENO, AHORA BIEN, EN EL ARTÍCULO 54, SIENDO COINCIDENTES CON EL MANUAL DE REGISTRO, SE INCLUYEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA FOTOGRAFÍA PARA EL REGISTRO, NO LA DE LA BOLETA, QUE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN PRIMERA, NUMERAL QUINTA DEL ANEXO 24.2 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, QUE ÉSTE YA QUEDÓ TAMBIÉN EN EL MANUAL Y QUE YA SE ESTÁ HACIENDO O SE EMPEZARÍA A HACER ASÍ YA MAÑANA. PARA TENER NADA MÁS UNA FOTOGRAFÍA, TANTO PARA EL REGISTRO, NO LA BOLETA, EL REGISTRO DE NUESTRO SISTEMA Y CONÓCELES, PORQUE CONÓCELES PIDE UN POCO MÁS. ENTONCES SERÍA LA MISMA Y DEJANDO CLARO EN EL 54, QUE SERÍA CON RELACIÓN AL MANUAL DE ELECCIONES, PARA NO PEDIR DOBLE Y ESO TAMBIÉN YA LO HABÍAMOS COMENTADO Y QUEDÓ EN EL MANUAL EN ESE SENTIDO. ENTONCES NADA MÁS ESTARÍAMOS GENERANDO UNA MISMA IDEA. Y DE MI PARTE, SI ESTÁN DE ACUERDO, SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "¿PUEDO HACERLE UNA MOCIÓN CONSEJERO?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, CON GUSTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "¿ME PERMITE PRESIDENTA?". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "PERDÓN. ESA PROPUESTA QUE COMENTAS CONSEJERO, DE LOS ANEXOS, DE HECHO FUE TAL CUAL COMO SE APROBÓ EN LA COMISIÓN Y DEBERÍA VENIR ASÍ COMO LO COMENTAS. ENTIENDO QUE LA CONSEJERA ELI LO MENCIONA PORQUE EN SU MOMENTO TAMBIÉN EN LA COMISIÓN, ELLA HABÍA PROPUESTO ESA SITUACIÓN, PERO SE SUMÓ A LA PROPUESTA QUE HIZO LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y TU SERVIDOR, DE QUE QUEDARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE COMENTAS. ES DECIR, SIMPLEMENTE HACER REFERENCIA Y TRAERLOS DE LO QUE YA ESTÁ APROBADO EN EL MANUAL, PARA EFECTOS DE NO CONFUNDIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE CUÁLES SON LOS ANEXOS QUE SE VAN A UTILIZAR EN CADA CASO. DE MI PARTE ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ARIAS. ¿CONSEJERO ENRIQUE QUIERE CONTESTAR?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "EXCELENTE. ENTONCES LO QUE PASA ES QUE NO SE IMPACTARON LAS OBSERVACIONES Y YO... ENTONCES ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO, SUMAMOS. DE ACUERDO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y BUENO, CON ESTA PARTICIPACIÓN

CONCLUIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. SI ALGUIEN QUIERE PARTICIPAR EN SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y SI ME PERMITEN EN USO DE LA VOZ, ANUNCIAR QUE SE INCORPORÓ EL C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, Y EL C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BIENVENIDOS. CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PRIMERO COMENTAR QUE HACE UN MOMENTO YO PEDÍ QUE SE SUPRIMIERA EL ARTÍCULO 21. UNA DISCULPA, NO ES EN LA TOTALIDAD, ES ÚNICAMENTE EL PRIMER PÁRRAFO, EN EL QUE SOLICITARÍA EN TODO CASO QUE SE QUITARA, PORQUE A MI PARECER HABLA DE LA APLICACIÓN Y LA OBSERVANCIA GENERAL DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTO YA ESTÁ EN EL ARTÍCULO 1, TAMBIÉN DE LOS MISMOS. ENTONCES, NO ES TODO, NADA MÁS SERÍA EL PRIMER PÁRRAFO. Y EN SEGUNDA... EN UN SEGUNDO MOMENTO, COMENTAR, PORQUE CREO QUE HAY UNA CONFUSIÓN DE LO QUE ESTÁ COMENTANDO EL CONSEJERO ENRIQUE Y LO QUE PASÓ EN LA COMISIÓN Y ES QUE LA DE LA VOZ LO QUE PROPUSO EN LA COMISIÓN, FUE NO TRAER DE NUEVA CUENTA LOS ANEXOS A ESTOS LINEAMIENTOS, SINO REFERENCIAR EL ACUERDO IMPEPAC/102 DEL MANUAL Y REMITIRLOS AL MANUAL. SIN EMBARGO, ENTIENDO QUE AHORITA LA PROPUESTA ES DISTINTA. Y SI LES PARECE, YO ME SUMARÍA, SI ES LA INTENCIÓN TRAER ESTOS ANEXOS DEL MANUAL NUEVAMENTE A ESTOS LINEAMIENTOS, NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA. ENTONCES, SI ESO PASARA, YO ESTARÍA RETIRANDO MI OBSERVACIÓN DEL ARTÍCULO 5 Y DEL ARTÍCULO 9, PORQUE LO QUE PROPONÍA NO ERA QUE AHÍ MISMO SE PUSIERAN LOS ANEXOS, SINO REFERENCIAR QUE ESTOS ANEXOS ESTABAN EN EL MANUAL. ENTONCES, AHÍ ME PARECE QUE... NADA MÁS PARA EFECTO DE CERTEZA, LA PROPUESTA ERA DISTINTA. LA PROPUESTA, SINCERAMENTE, ERA ELIMINARLOS DE LOS LINEAMIENTOS Y NADA MÁS REMITIRLOS A QUE ESTOS ANEXOS ESTABAN EN EL MANUAL. PERO ENTIENDO LA PROPUESTA Y SÍ, AVANZO CON ELLA. ENTONCES, QUITARÍA MI OBSERVACIÓN DEL ARTÍCULO 5 Y 9 QUE HABÍA COMENTADO EN ESTOS LINEAMIENTOS Y ESTARÍA DE ACUERDO EN QUE SE PASEN TODOS ESOS ANEXOS Y FORMATOS QUE YA SE HABÍAN APROBADO, A ESTOS LINEAMIENTOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE TODOS LOS PRESENTES, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO DOS, EN EL PENÚLTIMO RENGLÓN, CORREGIR LA PALABRA “ASO”, DADO QUE ENTIENDO DEBE DE DECIR “ASÍ”. DE IGUAL FORMA, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA REFORMA AL CÓDIGO DEL PASADO 7 DE JUNIO DE 2023, AGREGAR TAMBIÉN EL DECRETO 1016, DADO QUE TAMBIÉN SE REFIERE A DICHA REFORMA. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 6, EN EL TERCER RENGLÓN, ESTÁ REFERENCIADO UN OFICIO, NO UN ACUERDO. EN TODO CASO, ENTIENDO QUE PUES DEBE DE SER

EL QUE SE REFERENCIA EN NEGRITAS A LA ENTRADA DEL ANTECEDENTE 6, ESTO ES EL IMPEPAC/CEE/241/2023. ENTONCES, HAY QUE CORREGIRLO PARA NO CAER ENTONCES EN UN EQUÍVOCO. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 17, SE SUGIERE QUE DESPUÉS DE ÉSTE TAMBIÉN SE AGREGUE EL IMPEPAC/CEE/074/2024, RELATIVO A LA ADECUACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. ANTES DE QUE SE ME OLVIDE, TAMBIÉN HAY QUE AGREGAR, TAMBIÉN UN ANTECEDENTE, EN DONDE SE DÉ CUENTA, COMO LO HE MENCIONADO EN OTROS PROYECTOS DE ACUERDO, PUES LA DESIGNACIÓN DEL ACTUAL SECRETARIO EJECUTIVO, PUES DADA LA IMPORTANCIA DE ESA FUNCIÓN DENTRO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. DE IGUAL FORMA, EN LA PÁGINA 17, CUANDO SE HACE REFERENCIA A LOS LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS, PASA EL PRIMER PÁRRAFO Y ENSEGUIDA, PARA HACER ENTONCES, DE ALGUNA FORMA, PUES EN ESTE CASO CONSISTENTES, SOLICITARÍA QUE CUANDO SE HACE REFERENCIA A LOS LINEAMIENTOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TAMBIÉN VAYA CON MAYÚSCULAS, AL IGUAL QUE EL DE INDÍGENAS. ESTO SERÍA EN CUANTO AL ACUERDO. AHORA, SI ME LO PERMITEN, DOS OBSERVACIONES EN CUANTO A LOS LINEAMIENTOS. VOY A IR UN POQUITO AL REVÉS, EN LOS TRANSITORIOS, EN EL SEGUNDO TRANSITORIO, DICE: “LOS PRESENTES LINEAMIENTOS DEBERÁN SER PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DISCUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS”. DESPUÉS VIENE UN PUNTO Y COMA Y HABRÍA QUE AGREGAR “Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL IMPEPAC”, PARA QUE SE ENTIENDA PERFECTAMENTE QUE TAMBIÉN VA EN ESA, EN ESA PÁGINA ELECTRÓNICA. Y ESTE... AL INICIO, EN LA PORTADA PRINCIPAL, DICE “VERSIÓN 3.0, CON FECHA 16 DE ENERO DE 2024”. EN TODO CASO SI ESTAMOS APROBÁNDOLOS EL DÍA DE HOY, PUES CAMBIAR LA FECHA. Y DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO... EL LICENCIADO RUBÉN PERALTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE LICENCIADO RUBÉN PERALTA, POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS NOCHES A TODAS LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POR SUPUESTO AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO. ALGUNAS OBSERVACIONES NADA MÁS, SOBRE TODO DE FECHAS, YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, HAY UN PAR DE ARTÍCULOS QUE MENCIONAN FECHAS QUE INCLUSO YA FENECERÍAN EL DÍA DE HOY, ¿NO? UN ARTÍCULO QUE MENCIONA QUE EL 24 DE FEBRERO SE ENVIARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UN DOCUMENTO POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE TENEMOS QUE SEÑALAR QUIÉN ES EL ENCARGADO O QUIÉN TIENE LA POTESTAD EN LOS DIFERENTES INSTITUTOS POLÍTICOS, PARA GENERAR LOS REGISTROS Y QUE PUES EL IMPEPAC NOS DARÍA CINCO DÍAS A PARTIR DE ESO. TENIENDO EN CUENTA ESTE ARTÍCULO, PUES EL PLAZO FENECERÍA HOY, PERO ADEMÁS ESTARÍAN APROBANDO ALGO CUYO PLAZO YA PASÓ. ¿NO? O SEA, CREO QUE NO SERÍA CORRECTO APROBARLO EN ESOS

TÉRMINOS, A PESAR DE QUE LAS ACCIONES YA SE HAYAN HECHO INCLUSO. ¿NO? O SEA, CREO QUE, CREO QUE SERÍA PRUDENTE U OMITIR O ACTUALIZAR ESOS PLAZOS. ¿NO? LO DIGO DE MANERA MUY RESPETUOSA ¿NO? EN ESPECÍFICO VIENE EN EL ARTÍCULO 55 ¿NO? Y ESPECIFICA QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023, ADEMÁS, DICE: “REQUERIRÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, INFORMEN CON LA FUNDAMENTACIÓN ESTATUTARIA CORRESPONDIENTE, LA INSTANCIA PARTIDISTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO”. ENTONCES, SÍ CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE PODAMOS ACTUALIZAR ESTE PLAZO, SOBRE TODO PORQUE BUENO, SE ESTARÍA... BÁSICAMENTE SERÍA DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO TANTO PARA USTEDES COMO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Y LOS SEGUNDOS, YO... EN EL ARTÍCULO, DENME UN SEGUNDO, A VER SI ME ALCANZA EL TIEMPO. EN EL ARTÍCULO QUE MENCIONA SOBRE LA REELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y QUE HABLA QUE SÓLO PUEDEN ESTABLECERSE BAJO EL MISMO DISTRITO, ES EL ARTÍCULO 18, SEGUNDO PÁRRAFO, DICE: “A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DISTRITOS QUE HAYAN SUFRIDO ALGUNA MODIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA DISTRITACIÓN REALIZADA POR EL INE, EN EL ACUERDO INE/CG230/2023”. YO CREO QUE HASTA AHÍ EL ARTÍCULO ES CORRECTO. CREO QUE LO QUE SIGUE DEL ARTÍCULO INCLUSO CONFUNDE UN POCO, PORQUE DICE: “PARA LO CUAL SE TOMARÁN EN CUENTA LAS SECCIONES ELECTORALES QUE COMPONÍAN EL DISTRITO ELECTORAL PARA EL CUAL FUERON ELECTOS EN ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR”. ¿POR QUÉ LO DIGO? PORQUE SI BIEN EN ESTE ACUERDO DEL INE, SÍ HAY DISTRITOS QUE SOLAMENTE CAMBIARON EL NÚMERO DE SU DISTRITO, HAY ALGUNOS QUE MODIFICARON LAS SECCIONES QUE LOS COMPRENDÍAN. ENTONCES, YO CREO QUE PARA QUE QUEDE CLARO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, SE DEBERÍA DEJAR LA REDACCIÓN HASTA DONDE MENCIONA EL ACUERDO DEL INE Y EVITAR LA CONFUSIÓN CON LO QUE SIGUE DEL ARTÍCULO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADO RUBÉN PERALTA. Y BUENO, EN PRIMERA INSTANCIA, ¿ACEPTARÍA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ?”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON GUSTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. Y GRACIAS AL LICENCIADO PERALTA. EN SU MAYORÍA, Y YO TRAÍA GRAN CANTIDAD DE UNA DE ÉSTAS, LA CONSEJERA ISABEL LAS HIZO PATENTES, LO CUAL AGRADEZCO PORQUE SERÍA INFUNCIONAL, ¿NO? MUY BIEN, ESTOY DE ACUERDO CON EL LICENCIADO PERALTA Y HARÉ PROPIA LA PRIMERA, MÁS QUE ELIMINAR ESTE ARTÍCULO DEL 24 DE FEBRERO, PARA QUE QUEDE EN UNA REDACCIÓN LÓGICA, YO LO QUE HARÍA, PORQUE YA SUCEDIÓ, YA LO HICIMOS, HUBIERA O NO LINEAMIENTOS SE TENÍA QUE HACER, O SEA, ES QUE EL CÓDIGO YA EXISTE, YO POR ESO LO DIGO, QUE SE TOMA TODO DEL CÓDIGO Y ES LO QUE DICE LA SALA, ¿NO? AL FINAL DE CUENTAS NO PODEMOS HACER MÁS DE LO QUE DICE EL CÓDIGO Y TENEMOS QUE HACERLO. ENTONCES, EN LUGAR DE QUITARLO, PARA NO DESCOMPONERLO TODO, A VER QUÉ LES PARECE, EN LUGAR DE QUE SE MODIFIQUE, DECIR CINCO DÍAS

ANTES DEL INICIO DEL REGISTRO Y YA LO DEJAMOS GENERAL, SI LES PARECE BIEN. PORQUE DECÍA ANTERIORMENTE EL 24 DE FEBRERO Y CINCO DÍAS QUE FENECÍAN HOY. ENTONCES, TAL VEZ, ES UNA SUGERENCIA, PARA NO QUITAR EL ARTÍCULO Y TENGA UNA LÓGICA, SI NO VA A QUEDAR PUES, QUIEN LO LEA OTRAS PERSONAS, VA A DECIR: “BUENO, ¿Y CUÁNDO LES DIJERON QUIÉN VA A REGISTRAR?”. NADA MÁS CAMBIARLO A CINCO DÍAS ANTES DEL INICIO DEL REGISTRO Y YA SE HIZO ESA ACCIÓN. BUENO, ESO POR UN LADO. Y EN LA OTRA, A VER, LICENCIADO PERALTA, EN LO DE LAS SECCIONES, YA SE HIZO UNA PROPUESTA Y EN ESA PROPUESTA QUE YO ESCUCHÉ, PUES DECÍA QUE CON UNA DE LAS SECCIONES. YO AQUÍ EN TU RESPUESTA ESPERARÍA SI ESTÁS DE ACUERDO, SI SE COLMARÍA ESA PARTE DE TU PROPUESTA, PORQUE YA SE HIZO QUE DIGA, CON QUE AGARRE UNA DE LAS SECCIONES. ENTONCES CREO QUE AHÍ PODRÍA ESTARSE COLMANDO. LO PONGO A CONSIDERACIÓN. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. NO SÉ SI LICENCIADO RUBÉN PERALTA QUISIERA DAR RESPUESTA”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CLARO. GRACIAS CONSEJERO, PRIMERO QUE NADA, SÍ CREO QUE NADA MÁS ERA PARA EL TEMA DE QUE NO HUBIERA CONFUSIÓN, PORQUE INCLUSO MÁS ADELANTE SE HABLA DE QUE QUIEN SE REELIJA SÓLO LO PODRÁ HACER POR EL DISTRITO Y NI SIQUIERA HACE LA EXCEPCIÓN EN UN ARTÍCULO SIGUIENTE A ESE. DIGO, APROVECHANDO LA MOCIÓN, VIENE IGUAL EL TEMA DE LOS PLAZOS EN EL ARTÍCULO 31, DONDE HABLA DE LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD, Y LO SIGUEN HABLANDO EN FUTURO, ¿NO? DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER PROPORCIONADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MES DE ENERO, COSA QUE TAMBIÉN YA SE HIZO, O SEA, EL IMPEPAC HA CUMPLIDO, PERO YO CREO QUE JUSTO PONERLOS DE ESTA MANERA, A QUIEN QUIZÁ ESTÁ FUERA DEL CONSEJO, O QUIZÁ NO ESTÁ TAN AL PENDIENTE, PODRÍA PARECER QUE SE ESTÁN APROBANDO COSAS PUES FUERA DE TIEMPO Y QUE INCLUSO PODRÍAMOS CAER EN UN ERROR, ¿NO? O SEA, INSISTO, EL IMPEPAC LO HA HECHO, TANTO LO QUE SE MENCIONÓ POR EL CONSEJERO ENRIQUE, COMO LO DE LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD. SE HAN ENTREGADO EN TIEMPO, PERO PARECIERA QUE APROBÁNDOLOS AQUÍ, SE ESTÁ APENAS SOLICITANDO QUE SE HAGA ¿NO? O INSTRUYENDO QUE SE HAGA. ENTONCES SÍ CREO QUE SERÍA IMPORTANTE, SOBRE TODO PARA DOTAR DE CERTEZA, NO SÓLO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE ESTOS PLAZOS PUES VENGAN ACORDES A LA CONGRUENCIA DE LAS FECHAS EN LAS QUE ESTAMOS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS LICENCIADO RUBÉN PERALTA. Y ESPÉREME TANTITO, PORQUE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ TAMBIÉN LE QUIERE HACER UNA MOCIÓN. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE?”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CLARO QUE SÍ, CONSEJERA, CON GUSTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS LICENCIADO RUBÉN PERALTA. BUENO, PUES YA LO ADELANTÓ EL CONSEJERO ENRIQUE, QUE JUSTO LA DE LA VOZ HIZO UNA PROPUESTA EN EL ARTÍCULO 18, EN LA PARTE FINAL, PARA, SI LE PARECE LO REPITO, PARA VER SI JUSTO SE COLMA O HAY MAYOR CLARIDAD EN LA REDACCIÓN DE ESTE SEGUNDO PÁRRAFO. EN LA

PARTE FINAL DECIR: “ES DECIR, EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL EN EL QUE SE PRETENDA REELEGIR, DEBE DE CONTENER AL MENOS UNA SECCIÓN DEL DISTRITO ELECTORAL POR EL CUAL HABÍA SIDO ELECTO PREVIAMENTE”. ESA ES LA PROPUESTA. PARA QUE PUEDA IR AGREGADA EN ESTA PARTE Y ME PARECE QUE CON ELLO PUES YA HAY CLARIDAD RESPECTO DE QUE AL MENOS CON UNA DE LAS SECCIONES QUE INTEGRA EL DISTRITO ELECTORAL. Y POR CUANTO A LA SEGUNDA... A LA MOCIÓN QUE AHORITA COMENTO, PUES TAMBIÉN HARÍA PROPIA LA OBSERVACIÓN POR CUANTO AL ARTÍCULO 31, EN DONDE REFIERE E INCLUSO DECIR QUE YA SE ENTREGÓ, ES DECIR, HABLAR EN PASADO Y NO EN FUTURO, COMO LO MANIFESTABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ¿QUIERE CONTESTAR LICENCIADO RUBÉN PERALTA? ADELANTE”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SÍ, CREO QUE CON ESA REDACCIÓN QUE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ HACE ATINADAMENTE, CREO QUE QUEDA BIEN LO DEL TEMA DE LA REELECCIÓN. A MÍ ME PARECE QUE QUEDARÍA CLARO. Y NADA MÁS AGRADECERLE, CONSEJERA Y CONSEJERO ENRIQUE, POR LAS ACLARACIONES. ES CUANTO CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. PUES CON ESTA PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LAS REALIZADAS POR EL LICENCIADO RUBÉN PERALTA, MISMAS QUE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ HIZO PROPIAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÓLO PRECISAR QUE TAMBIÉN HICE PROPIA UNA OBSERVACIÓN DEL LICENCIADO PERALTA. LA PARTE FINAL, ARTÍCULO 31. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE. ADELANTE SECRETARIO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 12 MINUTOS DE ESTE DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LAS REALIZADAS POR EL LICENCIADO RUBÉN PERALTA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MISMAS QUE HIZO PROPIAS EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, RESPECTIVAMENTE. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/133/2024. Y SI ME PERMITE EN USO DE LA VOZ, ANUNCIAR QUE SE INCORPORÓ AL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA,**

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿TENEMOS PUNTOS DE ACUERDO?”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “ESTABA LEYENDO, TIENE SU MICRÓFONO CERRADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “DISCULPE, ESTABA LEYENDO PERO TENÍA EL MICRÓFONO APAGADO. UNA DISCULPA. LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DETERMINA QUE LA BODEGA QUE UTILIZARÁ ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SERÁ EL DESCRITO EN LA CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE BODEGA COMO ANEXO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL PARA SU VERIFICACIÓN. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. UNA OBSERVACIÓN Y ES RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES. HABRÁ QUE CONSIDERAR QUE ESTE PROYECTO NO DEVIENE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE SUGIERO SUPRIMIR EL ANTECEDENTE 12, ASÍ COMO EL CONSIDERANDO 2, RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 83, 84, 89, QUE HACEN REFERENCIA A LA MISMA COMISIÓN. Y EN TODO CASO ES ATENDIENDO OBIAMENTE AL PRINCIPIO DE CERTEZA. POR MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO UNO, NUEVAMENTE REFERIR AL FINAL LOS DOS DECRETOS POR EL CUAL SE REFORMÓ EL CÓDIGO DE LA MATERIA, EL CÓDIGO ELECTORAL. ESTO ES AGREGAR EL DECRETO 1016 Y TAMBIÉN COMO LO HE ESTADO REFIRIENDO EN VARIAS OCASIONES, AGREGAR UN ANTECEDENTE QUE DÉ CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DEL ACTUAL SECRETARIO EJECUTIVO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE SUGERIR QUE PODAMOS AGREGAR EN LOS ANTECEDENTES, EN EL ACUERDO IMPEPAC/74 DEL 2024, QUE YA ESTÁ EN EL ANTECEDENTE 13, NADA MÁS AGREGAR O INSERTAR LA ACTIVIDAD DE... CORRESPONDIENTE A LA NÚMERO 122 DEL CALENDARIO QUE APROBAMOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 18 MINUTOS DE ESTE DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/134/2024. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5”. ----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LO SIGUIENTE:**

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS FINALES DE LA CAPTACIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBAN LOS RESULTADOS FINALES DE LA CAPTACIÓN DEL APOYO CIUDADANO, DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, A EFECTO DE QUE ENTREGUE LA CONSTANCIA RELATIVA AL PORCENTAJE OBTENIDO POR LA ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA, EN TÉRMINOS DE LOS RESULTADOS APROBADOS EN ESTE ACUERDO. CUARTO. SE ORDENA AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SÉPTIMO DE CUAUTLA DEL IMPEPAC, ENTREGUE LA CONSTANCIA RELATIVA AL PORCENTAJE OBTENIDO POR EL ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A DIPUTACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS RESULTADOS APROBADOS EN ESTE ACUERDO. QUINTO. SE ORDENA A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES DEL IMPEPAC DE ATLATLAHUCAN, COATLÁN DEL RÍO, JIUTEPEC, MAZATEPEC Y TEPOZTLÁN, ENTREGUEN LA CONSTANCIA RELATIVA AL PORCENTAJE OBTENIDO POR LOS ASPIRANTES A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A AYUNTAMIENTOS, EN TÉRMINOS DE LOS RESULTADOS APROBADOS EN ESTE ACUERDO. SEXTO. NOTIFÍQUESE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA A LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. Y SÉPTIMO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DEN MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “PUES BUENO, COMO SIEMPRE, EN TIEMPO Y FORMA A ESTE INSTITUTO, PRESENTANDO EL DÍA DE HOY CONCLUÍA, Y DESPUÉS DE TODO EL PROCEDIMIENTO, QUE RECORDEMOS AQUÍ TAMBIÉN HACEMOS VERIFICACIÓN, PERO ENVIAMOS NUEVAMENTE AL INE Y NOS RESPONDE EL INE, IGUAL SERÍA EN UNO DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA. PUES CON GUSTO, NADA MÁS PARA PRESENTAR, ¿POR QUÉ? PORQUE HACE 6, 9, 12 AÑOS, ERA EL BOOM, RECORDARÁN, LLEGÓ A INSTANCIAS INTERNACIONALES LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. Y NO HAY QUE OLVIDAR ESO, ESOS PRECEDENTES, ¿NO? Y HOY EN DÍA, ¿QUÉ PASÓ HACE SEIS AÑOS? TUVIMOS NUESTRO PRIMER CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA, ¿NO? Y UNA GRAN CANTIDAD. ¿Y QUÉ ES LO QUE HOY SUCEDE? BUENO, PUES QUE SE INSCRIBIERON SIETE ASPIRANTES, SIETE ASPIRANTES, UNA A GUBERNATURA, UNA A DIPUTACIÓN DEL DISTRITO SÉPTIMO, EN CUAUTLA, CINCO AYUNTAMIENTOS: ATLATLAHUCAN, COATLÁN DEL RÍO, MAZATEPEC, JIUTEPEC Y TEPOZTLÁN. Y DE ESOS, YA AHORA NADA MÁS SIETE, SE DAN CUENTA. ¿Y QUÉ ES LO QUE, LO QUE ESTAMOS DETERMINANDO NOSOTROS CON LA INFORMACIÓN DE ELLOS MISMOS QUE LOGRARON CONSEGUIR? DE ESOS SIETE, PUES CON GUSTO VEMOS QUE NUEVAMENTE EN COATLÁN DEL RÍO, ESTO EN VERDAD ES MUY IMPORTANTE, PORQUE EN COATLÁN DEL RÍO YA SON DOS TRIENIOS QUE GANA UN CANDIDATO INDEPENDIENTE. SOMOS DE LOS ESTADOS QUE GANAN CANDIDATOS INDEPENDIENTES. Y HOY NUEVAMENTE OTRO CANDIDATO INDEPENDIENTE, PORQUE EL ANTERIOR FUE REELECCIÓN. QUE ES LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO, PUES CONSIGUE LA CANTIDAD SUFICIENTE DE APOYO CIUDADANO, QUE FUE DE 1,476, QUE ALCANZÓ OBTENIENDO UN 17.92. Y CONTINUANDO, BUENO, EL SIGUIENTE ES MAZATEPEC, CON ANDRÉS TAPIA FRANCO, CON 1,204 DE APOYO CIUDADANO, QUE ES UN 14.60, ES DECIR, ESTUVIERON ALTOS DE LA LISTA NOMINAL. Y EL TERCERO QUE LO LOGRA ES PERSEO QUIROZ REDONDO, RENDÓN, PERDÓN, PERSEO QUIRÓN RENDÓN DE TEPOZTLÁN, CON UN APOYO CIUDADANO DEL 4.02, TODOS SE FUERON ARRIBA CON 1.297. ENTONCES VAMOS A TENER TRES CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN TRES MUNICIPIOS, EN NUESTRAS BOLETAS, VAMOS A TENERLOS. Y BUENO, PUES ENHORABUENA, Y QUE SE DA... Y QUE QUEDE CLARO, TIENEN TODAS LAS CONDICIONES PARA QUE PARTICIPEN A ESTE AÑO, PUES, LES REITERO, HUBO SIETE ASPIRANTES, YA DIJE CUÁLES, TRES LO HAN... HAN GENERADO LAS CONDICIONES PARA CONTINUAR. Y BUENO, YO AQUÍ PEDIRÍA, NO ES OBSERVACIÓN, SE VA A HACER, PERO QUE A LA BREVEDAD SEÑOR SECRETARIO, Y TUTELARLOS. EN EL SENTIDO DE QUE PUEDAN SABER QUE PUEDEN NOMBRAR ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL, SU REPRESENTANTE Y QUE SE VAYAN GENERANDO LAS CONDICIONES, PORQUE SE LES VA A DAR, VIENE AQUÍ MUY CLARO, PUES SU CONSTANCIA A ELLOS Y A LOS DEMÁS TAMBIÉN, PARA QUE SEPAN EN CUÁNTO QUEDARON. ENHORABUENA POR LA DEMOCRACIA Y POR LA CIUDADANÍA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ME VOY A PERMITIR HACER UNAS PEQUEÑAS OBSERVACIONES RESPECTO AL ACUERDO QUE SE NOS SOMETE A CONSIDERACIÓN, QUE SIN DUDA ES IMPORTANTE. Y BUENO, YA COMO LO REFIRIERON, VAMOS A TENER TRES CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. EN LA PÁGINA 8, EN EL ANTECEDENTE 20, AHÍ SUGERIRÍA QUE PARA EFECTOS DE CERTEZA, SE INCORPORE LA IMAGEN DE LOS OFICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE HA NOTIFICADO, SE NOTIFICÓ A LOS ASPIRANTES EL NÚMERO PRELIMINAR DEL APOYO CIUDADANO. TAMBIÉN EN LA PÁGINA 10, EN EL ANTECEDENTE 34, LA

FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EL CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALARON REMITIR LOS RESULTADOS FINALES DE CAPTACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS APOYOS CIUDADANOS. Y POR ÚLTIMO, NADA MÁS SUGERIR AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE HAGA DE CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN DE LOS ORGANIS... CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INE. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE TODOS LOS PRESENTES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL PIE DE PÁGINA ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA “CIUDADANO”, CORREGIRLA. PERDÓN, EN EL GLOSARIO AGREGAR LO QUE SERÍAN LAS SIGLAS O EL REFERENTE A PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 5, DICE: “CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO”, ESTO ES, SE APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023. EN TODO CASO, ENTONCES CORREGIR QUE ES EL AÑO 2023. POSTERIORMENTE, TAMBIÉN EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 6, TAMBIÉN LA MISMA SITUACIÓN DEL AÑO. DICE: “CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”, EN TODO CASO CAMBIAR A 2023 Y REFERIR QUE SE TRATÓ DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 7, TAMBIÉN HAY QUE CORREGIR OTRO AÑO, DADO QUE SE REFIERE A UN ACUERDO 262 DEL 2023, Y EN TODO CASO DEBE DE REFERENCIARSE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LO MISMO SUCEDE EN EL ANTECEDENTE 8, AL REFERIRSE AL ACUERDO 332, DICE: “DEL AÑO EN CURSO”, EN TODO CASO CAMBIARLO AL AÑO 2023. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 9, DE IGUAL FORMA, DICE “NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”, DEBE DE DECIR “NOVIEMBRE DEL 2023”. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 10, SUCEDE LO MISMO, SE HACE REFERENCIA A UNA FECHA “24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”. EN TODO CASO, “NOVIEMBRE DEL 2023”. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 11, UNA SITUACIÓN SIMILAR, ENTONCES CORREGIR EL AÑO QUE DEBE DE SER “2023”, Y NO “AÑO EN CURSO”. EN EL ANTECEDENTE 12, SUCEDE EXACTAMENTE LO MISMO, CAMBIAR EL AÑO 2023, POR AÑO EN CURSO. EN EL ANTECEDENTE 13, LO MISMO. EN LOS PUNTOS DE ACUERDO TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO, PONER, SE SUGIERE EL NOMBRE DE LOS CANDIDATOS O ASPIRANTES SEGÚN CORRESPONDAN. DE IGUAL FORMA, EN EL ACUERDO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, SEPARAR LAS PALABRAS EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DADO QUE ESTÁN PEGADAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE... ¿LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ?”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ. ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESENTA. ÚNICAMENTE SON TODAS OBSERVACIONES DE FORMA: EN LA PÁGINA, EN EL ÍNDICE, PERDÓN, QUE ESTÁ

EN LA FOJA 1, NO SÉ POR QUÉ PUSIMOS EN NÚMEROS ROMANOS DÉCIMO NOVENO, ANTES DE LA PALABRA O EL APARTADO DETERMINACIÓN. AHÍ SUGIERO QUE SE PUEDE EN TODO CASO QUITAR, PORQUE NO NUMERAMOS CON NÚMEROS ROMANOS LO DEMÁS DEL ÍNDICE. DESPUÉS SUGIERO CORREGIR EN LOS PIES DE PÁGINA LA PALABRA "CIUDADANO". EN EL ANTECEDENTE 2, SUGIERO QUE LA REDACCIÓN QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: "QUE DETERMINE EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, PARA DETERMINAR FECHAS HOMOLOGADAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE PRECAMPAÑAS". EN EL ANTECEDENTE 17, SOLICITO SE CORRIJA LA PALABRA "SOLICITUDES". EN EL ANTECEDENTE 18, LA PALABRA "CIUDADANO". EN EL ANTECEDENTE 20, LA PALABRA "PRELIMINARES". EN EL ANTECEDENTE 24, FOJA 10, LÍNEA 2. AHÍ CORREGIR LA PALABRA "A CABO". PORQUE ESTAMOS DICIENDO QUE SE LLEVÓ A CABO UNA SOLICITUD, UNA SOLICITUD DE AUDIENCIA DEL CIUDADANO PERSEO, QUE JUSTO YA SE COMENTÓ QUE ALCANZÓ EL PORCENTAJE, PERO PARA AHÍ QUE QUEDE BIEN ESCRITA LA PALABRA. Y FINALMENTE SOLICITO O PONDRÍA EN SU CONSIDERACIÓN, QUE SE PUEDA INCLUIR LA JURISPRUDENCIA 16 DEL 2016, CUYO RUBRO DICE "CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. EL PORCENTAJE DE FIRMAS PARA SU REGISTRO, SE AJUSTA A LOS PRINCIPIOS DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y PROPORCIONALIDAD". DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 31 MINUTOS DE ESTE DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y ELIZABETH MARTÍNEZ. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/135/2024. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AHORA AL PUNTO NÚMERO 6". -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS... DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECUENTOS TOTALES Y PARCIALES DURANTE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA,

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL INFORME QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER EL PRESENTE INFORME. MUY COMPLETO. Y NOS PERMITE PUES UBICAR EN ESTE CASO, PUES TANTO LOS CONSEJOS MUNICIPALES COMO DISTRITALES Y OBVIAMENTE PUES LO QUE SE REFIERE EN CUANTO A LA DETERMINACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECuentOS TOTALES Y PARCIALES. MIREN, NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN, ES UNA CUESTIÓN DE REDACCIÓN. HAY UNA NOTA AL FINAL DEL PRESENTE INFORME QUE DICE: “FINALMENTE ES DE SEÑALAR, QUE DERIVADO DE LOS CAMBIOS DE INMUEBLES, COMO ES EL CASO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, SE ESTÁN PRESENTANDO FOTOS DE... DEL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE OCUPA Y NO DEL NUEVO AL QUE SE CAMBIARÍAN”. SUGIERO ADECUAR RESPETUOSAMENTE A LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “FINALMENTE, ES DE SEÑALAR, QUE DERIVADO DE LOS CAMBIOS DE INMUEBLES, COMO ES EL CASO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, NO SE PRESENTAN FOTOGRAFÍAS DE DICHO INMUEBLE, HASTA EN TANTO SUCEDA EL CAMBIO CORRESPONDIENTE”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA QUE SE PUEDA EN TODO CASO REVISAR, HAY UN PLAZO SEÑALADO EN LA FOJA 2, EN EL PUNTO 2.4, QUE HABLA DE QUE EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN SUPERIOR DEL OPL, REALIZARÁ UN INFORME QUE INTEGRE LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTOS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ENTIDAD Y LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE SUS INTEGRANTES. AHÍ PUSIMOS COMO PLAZO A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN. SIN EMBARGO, BUENO, YA ESTAMOS A 29 Y NADA MÁS SUGERIRÍA QUE PODAMOS CORROBORAR EN TODO CASO ESTA INFORMACIÓN Y SI CORRESPONDE, PUES NADA MÁS AHÍ MODIFICAR EL PLAZO SEÑALADO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SECRETARIO, POR FAVOR

DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 21 HORAS CON 35 MINUTOS DE ESTE DÍA JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DA CUENTA DEL **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES DE NUEVO MUY AGRADECIDA POR LA ASISTENCIA DE TODAS LAS PERSONAS PRESENTES. Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 21 HORAS CON 36 MINUTOS DE ESTE JUEVES 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. QUE TENGAN EXCELENTE NOCHE”.-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. SANDRA GUADALUPE ACOSTA RUIZ**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS
C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN
MORELOS” C. GILBERTO GONZÁLEZ
PACHECO**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 29 de Febrero del 2024, a las 20:00 Hrs.

IMPEPAC/CEE/0132/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, LA ADENDA NÚMERO 1 AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y EL ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, PARA PRECISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE SERVICIOS PARA EL ADECUADO DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 2 DE JUNIO DEL 2024, CELEBRADOS POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 25 MINUTOS DE ESTE DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA MIREYA GALLY, ASÍ COMO TENER POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTES EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/132/2024.**

VOTO EMITIDO POR LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-132-S-E-U-29-02-24.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/132/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹ QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN: EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL; LA ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y EL ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL PARA PRECISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE SERVICIOS PARA EL ADECUADO DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 2 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADOS POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DISCORDANCIA

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

En ese sentido, con fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/254/2023 relativo al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral con el Instituto Morelense de Procesos Electorales y

¹ En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense o cualquier otra variante.

Participación Ciudadana, con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos, para la renovación de los cargos de Gubernatura, Diputados Locales y miembros de los Ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de dos mil veinticuatro, y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

En dicho convenio quedó establecido en su parte conducente lo siguiente:

(...)

PRIMERA. El presente instrumento jurídico tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre "LAS PARTES", para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, respetando el ámbito de sus respectivas competencias para establecer las reglas y procedimientos, los cuales serán detallados de manera específica en el Anexo Técnico respectivo, para la Jornada Electoral que se celebrará el 2 de junio de 2024 en el estado de Morelos.

Asimismo, se asentarán las responsabilidades de "LAS PARTES" y los mecanismos de comunicación, así como la coordinación en la organización y desarrollo del proceso electoral mencionado.

La coordinación y colaboración entre "LAS PARTES" tiene como propósito esencial concertar la actuación de ambas autoridades dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, con base en "LA LGIPE", "EL REGLAMENTO", "EL CÓDIGO LOCAL" y los lineamientos que emita "EL INE" para ofrecer a la ciudadanía un esfuerzo conjunto que eleve la calidad y eficacia de la democracia electoral en nuestro país, optimizando los recursos humanos y materiales a disposición de ambas autoridades, bajo el estricto apego al marco constitucional y legal.

19.2 C conteo rápido institucional.

a) "LAS PARTES" deberán garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad, certeza, calidad e integridad del procedimiento de los conteos rápidos.

b) "EL IMPEPAC" se compromete a informar a "EL INE", a través del SIADPLE, sobre su determinación de realizar los conteos rápidos, dentro de los tres días posteriores a que ello ocurra, de conformidad con lo establecido en el artículo 357 de "EL REGLAMENTO".

c) En las actividades relativas a los conteos rápidos que estén a cargo de "EL INE", participarán "LA DERFE", "LA DEOE" y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, en adelante, "LA UTSI" en sus respectivos ámbitos de competencia.

d) Dichas áreas, en sus correspondientes ámbitos de actuación, deberán realizar las previsiones presupuestales necesarias.

e) En el caso de los conteos rápidos a cargo de "EL IMPEPAC", será su Órgano Superior de Dirección quien determine las instancias internas que colaborarán en la realización de las actividades correspondientes, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

f) La Presidencia de "EL IMPEPAC", en su respectivo ámbito de competencia, será la responsable de coordinar el desarrollo de las actividades de los conteos rápidos.

g) "LAS PARTES" en su ámbito de competencia, son responsables de la asignación de los recursos humanos, financieros y materiales para la implementación de los conteos rápidos.

El procedimiento específico referente a las competencias institucionales de los conteos rápidos se establecerá en el Anexo Técnico que para tales efectos "LAS PARTES" deberán suscribir.

19.3 Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Las encuestas por muestreo sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se sujetarán a las disposiciones previstas en "LA LGIPE" y el Libro Tercero, Título I, Capítulo VII de "EL REGLAMENTO" y su Anexo 3.

Para los avisos a que se refiere el artículo 138 de "EL REGLAMENTO", que, en su caso, se presenten ante "EL IMPEPAC" en el Anexo Técnico se establecerán los plazos y términos para que "EL IMPEPAC" los remita a "EL INE" para su debido registro, ya que, tratándose de un proceso electoral concurrente será la Secretaría Ejecutiva de "EL INE" quien efectúe el trámite conducente.

En el Anexo Técnico se establecerán los plazos y términos para que "EL IMPEPAC" remita a "EL INE" los informes de cumplimiento a que refieren los artículos 144 y 146 de "EL REGLAMENTO".

27. VOTO ANTICIPADO EN TERRITORIO NACIONAL. "LAS PARTES" acuerdan implementar las acciones necesarias a efecto de garantizar el Voto Anticipado en la entidad, a la ciudadanía que tenga alguna incapacidad física que impida, limite o dificulte su asistencia ante la casilla que le corresponda, previo a la Jornada Electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, aprobado mediante el Acuerdo INE/CG436/2023, el Modelo de Operación y los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado, que en su momento apruebe el Consejo General.

Las acciones que desarrollen "LAS PARTES" para esta modalidad, se establecerán en una adenda al Convenio General de Coordinación y Colaboración, en tanto que los costos que se designen a cada una de ellas, se verán reflejados en el Anexo Financiero.

(...)

- Ahora bien, al hacer una búsqueda en la página oficial del Instituto Nacional Electoral <https://www.ine.mx/convenios-de-apoyo-y-colaboracion-proceso-electoral-2024/>² la suscrita advertí los siguientes documentos:

Morelos

- Convenio General
 - Anexo Técnico
 - Anexo Financiero

Así es posible considerar que el Anexo Técnico como el Anexo Financiero al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el IMPEPAC, ya se encuentran firmados, fechados el treinta de noviembre de dos mil veintitrés y treinta y uno de diciembre del mismo año, respectivamente, electrónicamente, por el Secretario Ejecutivo como por la Consejera Presidenta ambos de esta autoridad administrativa.

² Consultada el 29 de febrero de 2024.

electoral local, sin que los mismos fueran presentados previamente al Consejo Estatal Electoral para su debido análisis.

Ahora bien, con fecha veintinueve de febrero del año en curso se aprobó por el máximo órgano de dirección el acuerdo identificado al rubro respecto de:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL IMPEPAC", RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; PARA DAR A CONOCER LA ESTIMACIÓN DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 2 DE JUNIO DE 2024.
- LA ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024.
- EL ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA PRECISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE SERVICIOS PARA EL ADECUADO DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 2 DE JUNIO DE 2024.

Si bien, acompaño la aprobación de tales instrumentos jurídicos, lo cierto es que no siga la misma suerte con el resto de los anexos o adendas que deben emplearse sobre el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral con el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos y de los mecanismos de participación ciudadana que surjan.

Cabe mencionar que incluso, los documentos que fueron girados por la Secretaría Ejecutiva, se encontraban ya firmados electrónicamente por el Secretario Ejecutivo de esta autoridad, lo que deja a esta Consejera Estatal Electoral en la incertidumbre de si el convenio específico, la adenda y el anexo técnico aprobados ya habían sido validados previa a su deliberación por el máximo órgano de dirección del IMPEPAC.

En tal virtud, el artículo 70 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos dispone que el Instituto Morelense celebrará convenio con el Instituto Nacional, respecto a las siguientes materias:

- I. Establecimiento e instalación de cada Casilla Única;*
- II. El padrón electoral, la lista nominal de electores y la credencial para votar;*
- III. Cartografía electoral, así como los demás documentos necesarios para el desarrollo del proceso local electoral;*
- IV. Para la ubicación y en su caso operación de las casillas;*
- V. Para garantizar el voto de los ciudadanos morelenses residentes en el extranjero en la elección para Gobernador;*
- VI. Para proveer los materiales necesarios para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana;*
- VII. Para la adecuada fiscalización de los partidos políticos;*
- VIII. Para acceder a los tiempos de radio y televisión tanto del Instituto Morelense como de los partidos políticos en el Estado, y*
- IX. Para el monitoreo de los medios de comunicación.*

Por su parte, el 78 fracción XIV de la misma Legislación señala que son atribuciones del Consejo Estatal autorizar y celebrar con las autoridades federales, estatales o municipales, los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, en tal virtud, si el convenio primigenio fue autorizado por el máximo órgano de dirección, esto es el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, resulta claro que los anexos técnicos, financieros o cualquier adenda al mismo también deben ser presentados ante ese órgano colegiado para su valoración y en su caso aprobación, esto es así ya que cada Consejero integrante podría estar en condiciones de realizar las observaciones que su caso se consideren pertinentes, en términos de las facultades previstas por la Constitución Federal, Local y el propio Código de la materia de la Entidad.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

ATENTAMENTE

MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE, CONSEJERA ESTATAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

IMPEPAC/CEE/0133/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS. PERDÓN. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 12 MINUTOS DE ESTE DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LAS REALIZADAS POR EL LICENCIADO RUBÉN PERALTA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MISMAS QUE HIZO PROPIAS EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, RESPECTIVAMENTE. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/133/2024.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-133-S-E-U-29-02-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/0134/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 18 MINUTOS DE ESTE DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/134/2024.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-134-S-E-U-29-02-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/0135/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS FINALES DE LA CAPTACIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 31 MINUTOS DE ESTE DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y ELIZABETH MARTÍNEZ.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/135/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-135-S-E-U-29-02-24.pdf>

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECUENTOS TOTALES Y PARCIALES DURANTE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. **EN RELACIÓN AL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 21 HORAS CON 35 MINUTOS DE ESTE DÍA JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.**



INFORME

sobre la DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECUENTOS TOTALES Y PARCIALES
DURANTE LOS COMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024,
CON EL FIN DE PREVER LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTOS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ENTIDAD.

FEB 2024

INFORME SOBRE LA DETERMINACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECuentOS TOTALES Y PARCIALES DURANTE LOS COMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENT 2023-2024, CON EL FIN DE PREVER LOS ESCENARIOS DE CómPUTOS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ENTIDAD.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en los artículos 243, 244, 245, 251 y 252 del CIPEEM, con antelación a la sesión especial de cómputos de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos del proceso electoral 2023-2024, los consejos distritales y municipales del IMPEPAC, deberán determinar dentro del inmueble un espacio en el que se pueda realizar el recuento total o parcial, una vez que se conozca el escenario, resultado del reporte del estatus que guarden los paquetes electorales y que las presidencias de los consejos presenten en la reunión previa a los cómputos.

Para ello, el Órgano de Dirección Superior del IMPEPAC deberá garantizar a los consejos distritales y municipales:

- a) El acondicionamiento y equipamiento del espacio para efectuar en su caso el recuento total o parcial de votos en las instalaciones del consejo, de no ser así prever la renta de un espacio alternativo (externo).
- b) Adquirir o arrendar mobiliario como mesas, sillas, lonas, carpas y toldos
- c) Adquirir o arrendar lámparas de emergencia y accesorios eléctricos
- d) Arrendar sanitarios portátiles
- e) Adquirir o arrendar equipo informático
- f) Contratar servicios de internet.
- g) Adquirir artículos de papelería y material de oficina.
- h) Gastos de alimentación (considerando en su caso días, turnos y número de participantes) para las tres elecciones que se computarán.
- i) Convocar a las y los consejeros suplentes de los consejos distritales y municipales a participar en las sesiones de cómputo, con el propósito de contar con la alternancia de propietarios y suplentes, por lo que estos últimos deberán ser capacitados junto con los propietarios, con el fin de que ambos conozcan sus funciones. Lo anterior en base a la suficiencia presupuestal con la que cuente el IMPEPAC.

Verificados los espacios en los consejos, en caso de un nuevo escrutinio y cómputo de casillas, con base en la experiencia del proceso electoral 2020-2021, el CEE del IMPEPAC y a la DEOyPP a partir del número de elecciones a computarse, así como de los paquetes a recomtar, preparan el cómputo a desarrollar en los 12 consejos distritales y en los 33 consejos municipales.

1

De presentarse el caso de que algunos consejos no cuenten con espacio suficiente que garanticen el desarrollo de los cómputos de las elecciones locales, de manera excepcional el IMPEPAC podrá implementar un procedimiento de traslado de la sede del consejo a una alterna.

Conforme al punto 2.3 Planeación de escenarios y medidas de seguridad de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, que señala que una vez instalados los consejos distritales y municipales facultados para el desarrollo de las elecciones locales, se les instruirá para que planeen la ubicación de los espacios en los que funcionarán los Grupos de Trabajo (GT) con los Puntos de Recuento (PR), con base en las modalidades de recuento y los escenarios de participación que se proyecten para los cómputos.

La habilitación de espacios para el recuento de votos atenderá las reglas previstas en el Artículo 389 del Reglamento de Elecciones (RE), siendo el caso de:

- Oficinas del personal del consejo, espacios de trabajo al interior del inmueble, patios, terrazas o jardines en su caso, el estacionamiento de la sede del consejo. Y en última instancia, en las calles y aceras que limiten el predio de las instalaciones del consejo de que se trate, que ofrezcan cercanía y un traslado eficiente de los paquetes a los GT, salvo que las condiciones de seguridad o climáticas dificulten el desarrollo de las actividades

Por cuanto al punto 2.4 Actividades y plazos para la habilitación de espacios de las bases mencionadas, para el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo de los cómputos locales, se realizaron las actividades, conforme a los plazos de cumplimiento siguientes:

Actividades	Responsable	Plazos
El Órgano de Dirección Superior del OPL ordenará a los órganos competentes descentralizados del OPL, que inicien con el proceso de planeación. En caso de instalarse posteriormente, las acciones de planeación comenzarán al día siguiente de su constitución y las actividades se reprogramarán tomando como referencia los plazos de este cronograma.	CG OPL	A más tardar el 15 de febrero del año de la elección
El órgano competente del OPL integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al Órgano de Dirección Superior del OPL.	Órganos competentes	A más tardar el 22 de febrero del año de la elección, o 20 días posteriores a su instalación
El Órgano de Dirección Superior del OPL realizará un informe que integre los escenarios de cómputos de los órganos competentes de la entidad y lo hará del conocimiento de sus integrantes.	CG OPL	A más tardar el 28 de febrero del año de la elección

ACCIONES PREVIAS

La DEOyPP, elaboró un formato denominado "Cédula Espacio para efectuar recuento total o parcial en el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024" para consejos distritales y municipales, mismo que fue remitido a las presidencias de los consejos con la solicitud de su atención inmediata de recabar la información necesaria de las condiciones que guarda el inmueble, así como la integración de fotografías de los espacios que determinaron utilizar en caso de recuentos totales y parciales y los metros de la superficie del lugar.

Resultado de esta recopilación de información en la cédula mencionada, se tienen datos de los metros de los espacios que serían utilizados para llevar a cabo los recuentos totales o parciales, durante los cómputos, que para el caso de los consejos municipales serían los siguientes:

Cuadro 1
Espacios determinados por los consejos municipales

N°	Consejo	Metros cuadrados con que se dispone
1	Amacuzac	20 m2
2	Atlatlahucan	36 m2
3	Axochiapan	56 m2
4	Ayala	67 m2
5	Coatlán del Río	40 m2
6	Cuautla	42 m2
7	Cuernavaca	45 m2
8	Emiliano Zapata	16 y 30 m2
9	Huitzilac	25 m2
10	Jantelco	200 m2
11	Jilotepec	57 m2
12	Jolulá	16 m2
13	Jonacatepec	31 m2
14	Mazatepec	32 m2
15	Micatlan	20.50 m2
16	Ocuituco	4 X 3 m2
17	Puerto de Ixtla	6.5 X 4 m2
18	Temiaco	20 y 16 m2
19	Temoac	20 m2
20	Tepalcingo	12 m2
21	Tepoztlán	20 m2
22	Tepecoala	16 m2
23	Tepejala del Volcán	15 y 7.60 m2
24	Tlalnepanilla	50 m2
25	Tlaltirapán	26 m2
26	Tlaquiltenango	13 m2
27	Tlayacapan	25 m2
28	Toluca	10 x 6 m2
29	Xochitlapepec	3 X 12 m2
30	Yauhtepic	60 m2
31	Yecapetla	36 y 16 m2
32	Zacatepec	50 m2
33	Zacualpan	15 m2

Nota: Derivado de que los municipios indígenas no realizan cómputos, no se encuentran relacionados en la tabla de consejos municipales que determinaron espacios para recuentos.

Cuadro 2
Proyección Casillas (Paquetes) por Municipio
Conforme a la lista de ubicación de casillas enviada por el INE para recorridos

Clave / Nombre del Municipio	Secciones	Casillas	Ayuntamiento	Total
1. Amacuzac	11	24	24	24
2. Atlatlahucan	14	34	34	34
3. Axochiapan	20	47	47	47
4. Ayala	43	113	113	113
5. Coatlán del Río	11	18	18	18
6. Cuautla	92	253	253	253
7. Cuernavaca	211	550	550	550
8. Emiliano Zapata	25	109	109	109
9. Huixtla	11	29	29	29
10. Jantetelco	8	23	23	23
11. Jiutepec	77	272	272	272
12. Jojutla	36	85	85	85
13. Jonacatepec	11	22	22	22
14. Mazatepec	7	15	15	15
15. Miaatlán	9	24	24	24
16. Ocuilco	10	25	25	25
17. Puente de Ixtla	25	53	53	53
18. Temixco	49	149	149	149
19. Tepalcíngo	16	39	39	39
20. Tepoztlán	20	56	56	56
21. Tetecala	6	13	13	13
22. Tetela del Volcán	4	16	16	16
23. Tlalnepantla	4	9	9	9
24. Tlaltizapán de Zapata	27	69	69	69
25. Tlaquiltenango	25	52	52	52
26. Tlayacapan	9	25	25	25
27. Totolapan	7	16	16	16
28. Xochitepec	24	89	89	89
29. Yauhtepec	55	142	142	142
30. Yecapixtla	19	64	64	64
31. Zacatepec	26	53	53	53
32. Zacualpan de Amilpas	6	13	13	13
33. Temoac	6	19	19	19
Total	924	2520	2520	2520

Por cuanto a los consejos distritales, el resultado de la recopilación de información en la cédula mencionada, se tienen datos de los metros de los espacios que serían utilizados para llevar a cabo los recuentos totales o parciales, durante los cómputos:

4

Cuadro 3
Espacio en meros determinados por los consejos distritales

Distrito	Cabecera	Metros cuadrados con que se dispone
I	Cuernavaca	30 m2
II	Cuernavaca	22 m2
III	Tlayacapan	20 m2
IV	Tetela del Volcán	36 m2
V	Temixco	31.90 m2
VI	Jiutepec	34.2 m2
VII	Cuautla	20 m2
VIII	Xochitepec	27 m2
IX	Emiliano Zapata	16 m2
X	Yecapixtla	15 m2
XI	Jojutla	25 y 30 m2
XII	Yautepec	25 m2

Cuadro 4
Proyección Casillas (Paquetes) por distrito
 Conforme a la lista de ubicación de casillas enviada por el INE para recorridos

Municipio	Secciones	Casillas	Paquetes por elección		Total
			Gubernatura	Diputaciones	
I Cuernavaca	120	273	273	273	546
II Cuernavaca	89	265	265	265	530
III Tlayacapan	62	161	161	161	322
IV Tetela del Volcán	75	187	187	187	374
V Temixco	60	185	185	185	370
VI Jiutepec	60	205	205	205	410
VII Cuautla	92	253	253	253	506
VIII Xochitepec	62	180	180	180	360
IX Emiliano Zapata	52	178	178	178	356
X Yecapixtla	75	210	210	210	420
XI Jojutla	123	267	267	267	534
XII Yautepec	72	209	209	209	418
TOTAL	942	2573	2573	2573	5146

Del análisis del llenado de estas cédulas, en cuanto a los espacios, se puede constatar que son idóneos para el caso de un recuento total, ya que todos los consejos cumplen con un espacio dentro del inmueble que se puede utilizar e implementar como espacio de recuento, aunado a las medidas de seguridad en el resguardo de los paquetes electorales con los expedientes de las elecciones que una vez que concluya la jornada electoral y que serán albergados primeramente en las sedes de los consejos municipales, y a partir del día lunes previo a los cómputos en los consejos distritales se estarían entregando los que corresponden a las elecciones de gubernatura y diputaciones locales.

Es así que conforme al punto 2.5 Sedes alternas y medidas de seguridad de las bases, es de señalar que no tenemos casos excepcionales, ya que las condiciones de espacio o seguridad en los consejos distritales y municipales cubren los requisitos para el desarrollo de la sesión de cómputo de las elecciones locales, por lo que no sería necesario prever sedes alternas.

ASPECTOS A VERIFICAR

Aspectos a verificar	(Si/ No)	Observaciones (Si la respuesta es no describir el motivo)
1 Espacio para recuentos		
1.1 Cuenta con espacio al Consejo		
1.2 Se buscará un espacio alternativo a la sede del consejo		
2 Área propuesta para recuentos		
2.1 Se ubica dentro del consejo		
2.2 Está a un lado, costado o frente de la sala de sesiones		
2.3 Hay espacio suficiente para instalar al menos un Grupo de Trabajo con 4 puntos de recuento		
2.5 Garantiza el resguardo y la seguridad de los participantes y paquetes electorales		
3 Acondicionamiento del área de recuentos:		
3.1 Instalación eléctrica/iluminación/focalización/pegadores/contactos		
3.2 Techo (bomba/ventilador)		
3.3 Sontano		
3.5 Ventanas		
3.6 Puerta de acceso		
4 Equipamiento del área de recuentos:		
4.1 Mesas de trabajo/tablonas		
4.2 Sillas		
4.3 Lámparas de emergencia		
4.4 Señalización de rutas de evacuación		
4.5 Botiquín de primeros auxilios		
5.12 Ventilador		
7 Otros requerimientos que considere necesarios para el buen funcionamiento del área de recuentos		
7.1		

En cuanto a los aspectos a verificar, conforme al llenado realizado por la persona designada en cada consejo, en el punto 4. Equipamiento del área de recuento, ninguno de los consejos cuenta con el equipamiento necesario, por lo tanto, se tendría que dotar de tablonas o mesas de trabajo, sillas, lámparas de emergencia, señalización de rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y ventiladores, situación en la que estaríamos al margen de la situación y disposición presupuestal con que cuente el instituto para solventar estos gastos.

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

CONSEJO 1. Amacuzac

FOTOGRAFÍAS



2. Atlatlahucan



3. Axochiapan



7

INFORME sobre la
DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

4. Ayala



5. Coatlán del Rio



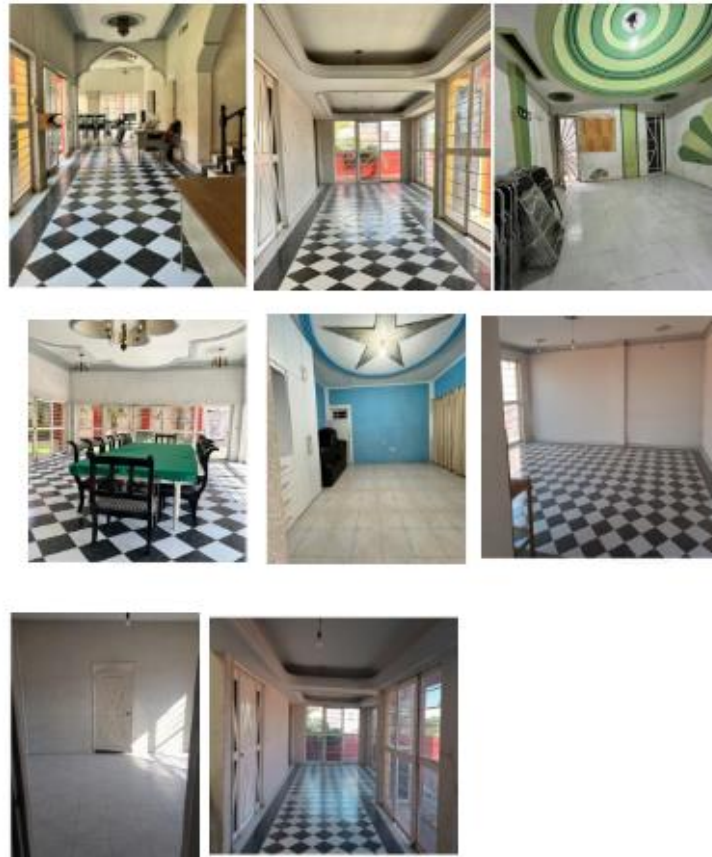
8

INFORME sobre la
 DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
 CONCURRENTE 2023-2024

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

6. Cuautla



INFORME *sobre la* DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

7. Cuernavaca



8. Emiliano zapata



10

INFORME sobre la
 DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
 CONCURRENTES 2023-2024

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

9. Huitzilac



10. Jantetelco



11. Jiutepec



FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

12. Jojutla



13. Jonacatepec



14. Mazatepec



12

INFORME *sobre la* DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

15. Miacatlán



16. Ocuituco



17. Puente de Ixtla



13

INFORME sobre la DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

18. Temixco



19. Tepalcingo



20. Tepoztlán



14

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

21. Tetecala



22. Tetela del Volcán



23. Tlalnepantla



15

INFORME *sobre la* DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

24. Tlaltizapán de Zapata



25. Tlaquiltenango



26. Tlayacapan



16

INFORME sobre la DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

27. Totolapan



17

INFORME sobre la
DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

28. Xochitepec



29. Yautepec



10

INFORME sobre la
 DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

30. Yecapixtla



31. Zacatepec



32. Zacualpan de Amilpas



FOTOGRAFÍAS DE LOS ESPACIOS CONSEJOS MUNICIPALES

33. Temoac



20

INFORME sobre la
DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

FOTOGRAFÍAS ESPACIOS DESTINADOS EN CONSEJOS DISTRITALES

Consejo

Fotografías

I Cuernavaca



21

INFORME sobre la
 DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
 CONCURRENTES 2023-2024

Consejo

Fotografías

II Cuernavaca



Consejo

Fotografías



III Tlayacapan



Consejo

Fotografías

IV Tetela del Volcán



18.890845, -98.727933



V Temixco



24

INFORME *sobre la* DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

Consejo

Fotografías



Vi Jiutepec



25

INFORME *sobre la* DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

Consejo

Fotografías



VII Cuautla



26

INFORME sobre la
 DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

Consejo

Fotografías



VIII Xochitepec



Consejo

Fotografías



IX Emiliano Zapata



20

INFORME *sobre la* DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

Consejo

Fotografías

X Yecapixtla



29

INFORME *sobre la* DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

Consejo

Fotografías



XI Jojutla



30

INFORME *sobre la* DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024

Consejo

Fotografías



XII Yautepec



Finalmente es de señalar que derivado de los cambios de inmuebles como es el caso del Consejo Municipal de Yautepec, se están presentando fotos del inmueble que actualmente ocupa y no del nuevo al que se cambiarían.

Atentamente

Elaboro: Lic. Irene Avalos Zamora, Coordinadora de Organización

Valido: Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de la DEOyPP

31

INFORME *sobre la* DETERMINACIÓN DE ESPACIOS

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
CONCURRENTE 2023-2024